



## **BASES 10º CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD DEL VALLE DE EGÜÉS Y 1º DE DECORACIÓN DE BALCONES Y VENTANAS**

### **1.- Objetivo**

Desde el Ayuntamiento del Valle de Egüés queremos contribuir a dinamizar la vida comercial y sociocultural de nuestro municipio. Con este objetivo convocamos dos concursos aprovechando la época navideña.

Por décimo año, con el objetivo de estimular a los negocios a hacer más atractivos sus escaparates durante las próximas fiestas navideñas convocamos el **10º Concurso de escaparates**

Así mismo, como novedad este año se establece una nueva categoría de **“balcones y ventanas”** fomentado la participación ciudadana en la decoración navideña, embelleciendo las calles de forma que sea un atractivo para la vecindad y clientela.

### **2.- Participación y Categorías**

En concordancia con las fechas y la programación municipal “Egüés, un valle mágico”, el tema central del concurso será la decoración navideña de escaparates, balcones y ventanas.

Se establecen dos categorías:

- 1. “Decoración de escaparates”:** Dirigido a todos los establecimientos comerciales, de hostelería y servicios situados en el Valle de Egüés.
- 2. “Decoración de balcones y ventanas”:** Dirigido a todas las personas empadronadas, mayores de 16 años, que residan en el Valle de Egüés.

### **3.- Inscripciones**

Las inscripciones se realizarán **hasta el 8 de diciembre de 2024**, en el mail [desarrollolocal@egues.es](mailto:desarrollolocal@egues.es)

Para inscribirse los datos a cumplimentar, obligatoriamente, son:

- 1.** Categoría en la que se inscriben
- 2.** Nombre del establecimiento participante, o nombre del titular del balcón o ventana
- 3.** NIF/DNI
- 4.** Dirección
- 5.** Teléfono
- 6.** E-mail



#### 4.- Período de exhibición

Los escaparates, ventanas y balcones tendrán que ser exhibidos como mínimo del 16 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025.

#### 5.- Condiciones de participación

##### 5.1 Categoría ESCAPARATES

Podrán participar todos los establecimientos que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas del Valle de Egüés y que cuenten con un escaparate o fachada de exposición.

En el caso de los establecimientos que no dispongan de escaparate al uso podrán participar decorando su cristalera o un espacio de su establecimiento que sea claramente visible desde el exterior, aunque el establecimiento esté cerrado.

En caso de que el establecimiento cuente con más de un escaparate solo podrá presentar a concurso uno de ellos.

Todos los establecimientos tendrán que acreditar su participación ubicando, en lugar visible, el **distintivo** proporcionado por la Organización. La ausencia de esta acreditación o la intencionada dificultad para su localización implicará la descalificación del establecimiento participante.

Los establecimientos presentados a concurso formarán parte de una yincana organizada por el Ayuntamiento con el objetivo de incentivar las visitas a los escaparates.

##### 5.2 Categoría BALCONES Y VENTANAS

Podrán participar todas las personas empadronadas mayores de 16 años, decorando una ventana o balcón situado en cualquier localización del Valle de Egüés que sea claramente visible desde el exterior.

Todos los balcones o ventanas deberán ubicar, en lugar visible, el distintivo proporcionado por el Ayuntamiento.

Se podrá presentar a concurso una única ventana o balcón por vivienda.



En ambas categorías los elementos utilizados no deberán dificultar, en ningún caso, el tránsito de personas por la vía pública, ni suponer ningún riesgo para la seguridad vial o libre circulación, tanto de personas como de vehículos

En el montaje y realización de la decoración será obligatorio el cumplimiento de las normativas y respetar todas las medidas de seguridad.

## 6.- Premios y valoración

Se otorgarán los siguientes premios:

### 6.1- Categoría ESCAPARATES

- **Premio del jurado al mejor ambiente navideño:** 300 euros en metálico y 200 euros en vales de compra\*.
- **Premio del jurado al escaparate más comercial:** 300 euros en metálico y 200 euros en vales de compra\*.
- **Premio especial del jurado:** 300 euros en metálico y 200 euros en vales de compra\*.
- **Premio del público:** 300 euros en metálico y 200 euros en vales de compra\*.

*No se podrá acumular más de un premio del jurado por parte de un mismo establecimiento. El premio del público sí puede acumularse a un premio del jurado.*

En caso de que hubiese menciones especiales, el premio consistirá en 200 euros en vales de compra.

*\*Todos los vales de compra se podrán canjear hasta el 28 de febrero de 2025, en los establecimientos participantes en el concurso.*

### 6.2- Categoría BALCONES Y VENTANAS

- **Premio especial del jurado:** 300 euros en vales de compra\*.
- **Premio del público:** 200 euros en vales de compra\*.

*No se podrá acumular más de un premio por participante, por lo que, si el balcón o ventana más votado ha obtenido el premio del jurado, el premio del público pasará al siguiente que más votos haya obtenido en la votación popular.*



*En caso de que hubiese menciones especiales, el premio consistirá en 100 euros en vales de compra.*

*\*Todos los vales de compra se podrán canjear hasta el 28 de febrero de 2025, en los establecimientos participantes en el concurso.*

### **7.- Premios del jurado**

El jurado estará compuesto por profesionales y especialistas del sector. La técnica de desarrollo local y la técnica de cultura actuarán de secretarías, con voz, pero sin voto.

El jurado emitirá su calificación de 1 a 10 puntos valorando en cada categoría la calidad técnica, originalidad y creatividad e impacto visual.

Las personas que conformen el jurado visitarán todos los espacios expositivos para la valoración y concederán, según su criterio, los premios que consideren oportunos, reservándose la posibilidad de declarar desiertos los que estimen conveniente.

Si lo considera oportuno, en función de las propuestas presentadas, el jurado podrá otorgar **menciones especiales** argumentando su decisión

En ambas categorías el fallo del jurado será inapelable.

### **8.- Premio del público**

En la categoría ESCAPARATES podrán votar las todas las personas mayores de 16 años.

En la categoría BALCONES Y VENTANAS podrán votar las personas mayores de 16 años, empadronadas en el valle.

La votación popular de ambas categorías se realizará del 23 al 31 de diciembre mediante un enlace específico situado en la página web [www.valledeegues.com](http://www.valledeegues.com).

Cada persona participante en la votación popular **deberá votar tres propuestas**, otorgando por orden de preferencia 3, 2 y 1 punto. Ganará la propuesta que obtenga más puntos en global.

No se contabilizarán las votaciones en las que no se hayan votado tres propuestas.

Sólo se admitirá una votación por persona, en caso de detectarse que una misma persona realiza más de una votación solo se tendrá en cuenta la primera votación realizada.

Todas las personas que participen en la votación popular entrarán en un sorteo de 5 vales de compra de 50 euros para canjear en los establecimientos presentados a concurso.



#### **10.- Entrega de premios**

Los premios se harán públicos y se entregarán el 3 de enero.

#### **11.- Aceptación**

La participación en el X Concurso de Escaparates de Navidad y I de Decoración de Balcones y Ventanas del Valle de Egüés lleva implícita la aceptación íntegra de estas bases.

#### **12.- Protección de datos personales**

Las personas participantes autorizan que sus datos personales sean incorporados al fichero del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Los datos se utilizarán, exclusivamente, para gestionar este concurso, para contactar con las personas ganadoras, así como para atender cualquier otra cuestión relacionada con el concurso. Las personas participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal. El/la titular de los datos puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación a [desarrollolocal@egues.es](mailto:desarrollolocal@egues.es).